

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 11 de abril de 2018 — H/Consejo

(Asunto T-271/10 RENV) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Agente nacional enviado en comisión de servicios a la MPUE en Bosnia y Herzegovina — Decisión de traslado — Competencia del jefe de la MPUE para acordar el traslado de un agente nacional enviado en comisión de servicios — Obligación de motivación — Desviación de poder — Error manifiesto de apreciación — Acoso psicológico»)

(2018/C 182/22)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: H (representante: M. Velardo, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y F. Naert, agentes)

Objeto

En primer lugar, una pretensión basada en el artículo 263 TFUE mediante la que se solicita la anulación, por un lado, de la decisión de 7 de abril de 2010, firmada por el jefe de personal de la Misión de Policía de la Unión Europea (MPUE) en Bosnia y Herzegovina, mediante la cual la demandante fue destinada al puesto de *Criminal Justice Adviser — Prosecutor* en la oficina regional de Bania Luka (Bosnia y Herzegovina), y, por otro lado, de la decisión de 30 de abril de 2010, firmada por el jefe de la MPUE al que se refiere el artículo 6 de la Decisión 2009/906/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2009, relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea (MPUE) en Bosnia y Herzegovina (BA) (DO 2009, L 322, p. 22), que confirma la decisión de 7 de abril de 2010, y, en segundo lugar, una pretensión basada en el artículo 268 TFUE por la que se solicita indemnización del perjuicio que la demandante afirma haber sufrido.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a H.

⁽¹⁾ DO C 221 de 14.8.2010.

Sentencia del Tribunal General de 10 de abril de 2018 — Alcogroup y Alcodis/Comisión

(Asunto T-274/15) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de bioetanol y de etanol — Procedimiento administrativo — Decisión por la que se ordena una inspección — Facultades de verificación de la Comisión — Protección de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogados y clientes — Documentos intercambiados a raíz de una inspección anterior — Negativa de la Comisión a suspender los procedimientos de infracción en cuestión — Acto no recurrible — Inadmisibilidad»)

(2018/C 182/23)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Alcogroup (Bruselas, Bélgica) y Alcodis (Bruselas) (representantes: P. de Bandt, J. Dewispelaere y J. Probst, abogados)